

# Compendio de Normas que regulan a los Servicios de Bienestar del Sector Público

/ LIBRO III. DE LA GESTIÓN / TÍTULO IV. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONTROL INTERNO / 1.  
CONSIDERACIONES GENERALES

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las presentes instrucciones constituyen un marco mínimo que cada Servicio de Bienestar debe implementar para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de que dispone respecto a eventuales accesos no autorizados, pérdida o daño, y hacer más efectivo el control interno, con el fin de otorgar un servicio oportuno y de calidad a sus usuarios.